

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 595/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, Negociado B.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 595/2006, interpuesto por doña Ana Berenice Almonte de Vega, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2244/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2244/06, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, Procurador, en nombre y representación de doña M.^a del Carmen Rodríguez Muriel, contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de julio y 31 de diciembre de 2006. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 16 de enero de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: RS.0060.CO/05.
Beneficiario: Alimentaciones Pimar, S.L.L.
Municipio y provincia: Villafranca de Córdoba. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0069.CO/05.
Beneficiario: Agroinsumos Servicios Técnicos, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0009.CO/06.
Beneficiario: Gumacor Montajes, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0020.CO/06.
Beneficiario: Dealpacor, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0021.CO/06.
Beneficiario: Grupodos Soluciones Informáticas, S.L.L.
Municipio y provincia: Moriles. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0022.CO/06.
Beneficiario: Carpintería Enrique Moreno Vázquez, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0023.CO/06.
Beneficiario: Farfara, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0024.CO/06.
Beneficiario: Cubiertas Industriales Fuente Palmera, S.L.L.
Municipio y provincia: Fuente Palmera. Córdoba.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0025.CO/06.
Beneficiario: Piezas Especiales Arcarey, S.L.L.
Municipio y provincia: Santaella. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0026.CO/06.
Beneficiario: Montajes Innovadores de Sistemas Eléctricos, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0027.CO/06.
Beneficiario: Construcciones Hermanos Jiménez Mohedano, S.L.L.
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0028.CO/06.
Beneficiario: Mobiliario Lucentino Lucecuatro, S.L.L.
Municipio y provincia: Nueva Córdoba. Córdoba.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0029.CO/06.
Beneficiario: Multiservicios El Terrible, S.L.L.
Municipio y provincia: Peñarroya-Pueblonuevo. Córdoba.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0030.CO/06.
Beneficiario: Rafael Egea, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0031.CO/06.
Beneficiario: Extreme Bikers Subbética, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0032.CO/06.
Beneficiario: Diev Diseño Evolutivo, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0034.CO/06.
Beneficiario: Natur Córdoba, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0035.CO/06.
Beneficiario: Fecsol Instalaciones, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Santaella. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0036.CO/06.
Beneficiario: Auto Cristal Anzur, S.L.L.
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expte.: RS.0039.CO/06.
Beneficiario: Acerco Proyectos Empresariales, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0040.CO/06.
Beneficiario: C.A.P. Andalucía, S. Coop. And.
Municipio y provincia: El Carpio. Córdoba.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0041.CO/06.
Beneficiario: El Yate, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0042.CO/06.
Beneficiario: Estructuras de la Torre 2005, S.L.L.

Municipio y provincia: Aguilar. Córdoba.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0043.CO/06.
Beneficiario: Auto-Center Los Pedroches, S.L.L.
Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0044.CO/06.
Beneficiario: Hnos. Carmona Medina, S.L.L.
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: RS.0045.CO/06.
Beneficiario: Carmen Muela y Gregorio Sánchez, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0046.CO/06.
Beneficiario: Moragas Technologie, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0048.CO/06.
Beneficiario: Codeban 2006, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expte.: RS.0049.CO/06.
Beneficiario: Calderería y Estructuras del Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0050.CO/06.
Beneficiario: Caesdesur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fuente Palmera. Córdoba.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expte.: RS.0051.CO/06.
Beneficiario: Recreativos Heredia 2006, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expte.: RS.0052.CO/06.
Beneficiario: Impresión Dvertigo, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expte.: RS.0053.CO/06.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Aljanadic, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Posadas. Córdoba.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0056.CO/06.
Beneficiario: Ferrallados Rulumar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Montalbán. Córdoba.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expte.: PL.0001.CO/06.
Beneficiario: Fundación Red Andalucía Emprende
Municipio y provincia: Sevilla. Sevilla.
Subvención: 140.000,00 euros.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1692/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1692/2006, interpuesto por don David Torralba Portilla contra Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa Egmasa, Operarios Medio Natural, S.A. (Cód. 7101153).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Egmasa, Operarios Medio Natural, S.A. (Cód. 7101153), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 1 de diciembre de 2007, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 9 de noviembre de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA EMPRESA EGMASA Y EL COLECTIVO DE TRABAJADORES OPERARIOS INTEGRADOS EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN EN EL MEDIO NATURAL**CAPÍTULO I****Ámbito de aplicación****Artículo 1. Ámbito territorial.**

El presente Convenio es de aplicación en toda la Comunidad Autónoma Andaluza, en el ámbito funcional que se describe en el artículo siguiente.

Artículo 2. Ámbito funcional.

El presente convenio regula las relaciones jurídico-laborales entre la Empresa de Gestión Medioambiental (en adelante Egmasa) y los trabajadores operarios que prestan sus servicios retribuidos por cuenta y dentro del ámbito de organización y dirección de dicha empresa, integrados en las actividades que se desarrollan en los centros y líneas de actuación dentro de la gestión y protección del Medio Natural de Andalucía, que a continuación se relacionan como red de viveros, centros de recuperación de especies protegidas y adecuación de hábitats, limpieza y restauración de zonas degradadas; guardería y vigilancia de espacios públicos y su fauna y flora; guardería y/o conserjería de edificios e instalaciones; trabajos auxiliares en las vías pecuarias; mantenimiento, limpieza y adecuación de zonas recreativas e instalaciones.

Quedan no obstante excluidos del ámbito de aplicación del presente convenio colectivo los trabajadores técnicos y supervisores con responsabilidad sobre las áreas funcionales, y el personal de administración de las actividades o centros antes descritos que se encuentren regulados por otro convenio de aplicación en el ámbito general de la empresa, así como el personal con contrato de los previstos en el Real Decreto número 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula el personal de Alta Dirección, el personal directivo y aquellos trabajadores que ocupen puestos de trabajo que sean calificados por la Alta Dirección de la empresa como de especial confianza, con pacto extraestatutario propio.

Igualmente quedan excluidos de este Convenio Colectivo, aquellos trabajadores que estén incluidos en el ámbito de aplicación de un Convenio Colectivo específico dentro de la empresa, en función de las características del sector de producción en que presten sus servicios retribuidos, en especial, los trabajadores de actividades de prevención y extinción de incendios, y, los incluidos en el ámbito de aplicación del convenio de Egmasa que prestan servicios denominados corporativos.

Artículo 3. Ámbito personal.

Se regirán por el presente Convenio todos los trabajadores que se encuentren afectados por el ámbito de aplicación funcional definido en el artículo anterior, que estén comprendidos en las categorías y ocupaciones contemplados en este Convenio, o sus correspondientes Anexos.

Artículo 4. Ámbito temporal.

La vigencia de este Convenio se extenderá desde el 9 de noviembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008, ambas fechas incluidas, con independencia de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los efectos económicos serán de aplicación desde el 1 de noviembre de 2006.

Artículo 5. Denuncia, prórroga y revisión.

Por cualquiera de las partes firmantes del presente Convenio Colectivo podrá pedirse, mediante denuncia notificada por escrito a la otra y a la Autoridad Laboral competente, la revisión del mismo, con una antelación mínima de tres meses al vencimiento del plazo de vigencia, señalado en el artículo